



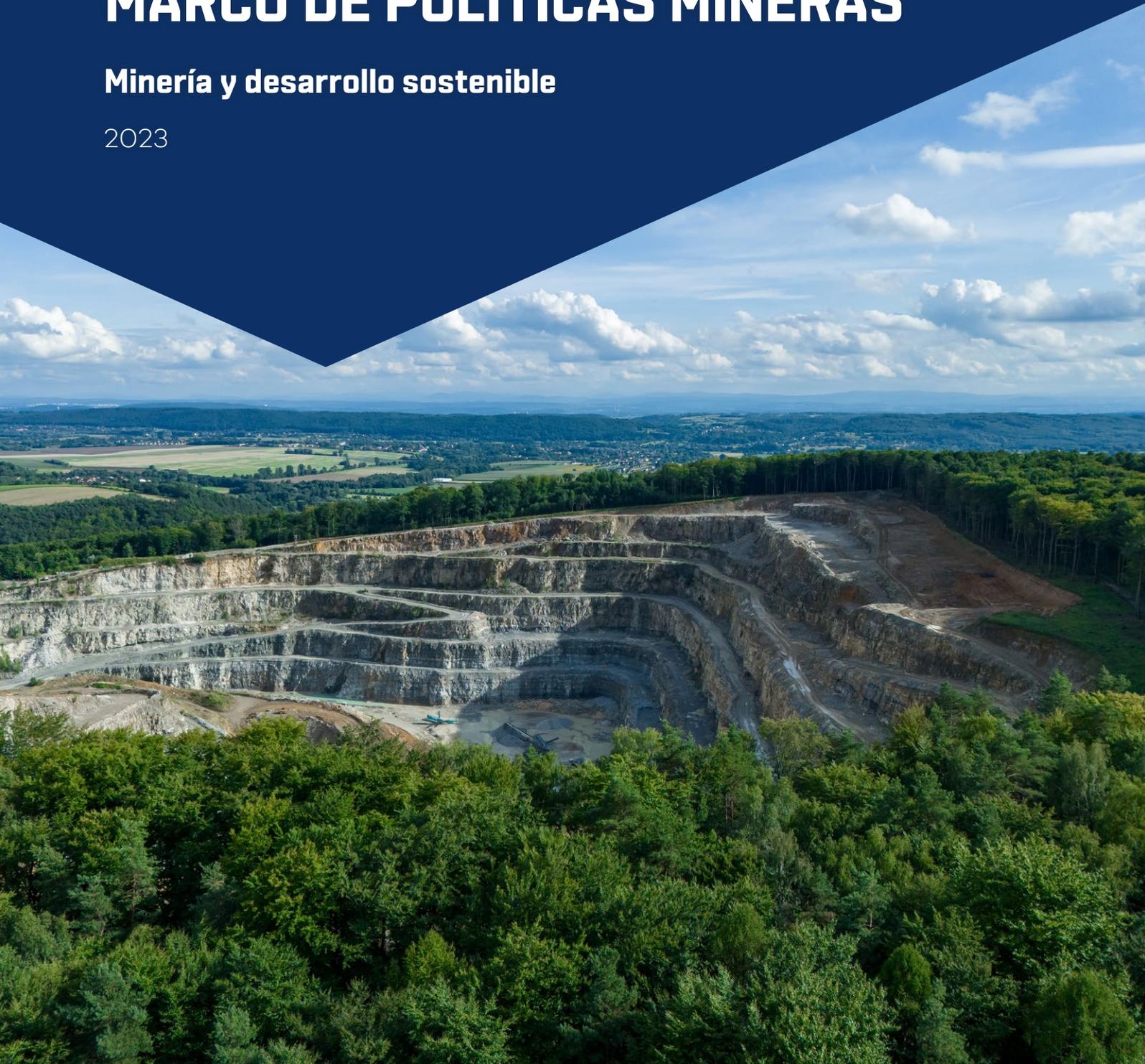
IGF

INTERGOVERNMENTAL FORUM
on Mining, Minerals, Metals and
Sustainable Development

MARCO DE POLÍTICAS MINERAS

Minería y desarrollo sostenible

2023



Secretaría acogida por



Secretaría financiada por



Kingdom of the Netherlands

© 2023 The International Institute for Sustainable Development
Publicado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible
Licencia de [Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

El Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD) es un centro de estudios independiente, premiado, que busca agilizar las soluciones a fin de alcanzar un clima estable, una gestión sostenible de los recursos naturales y economías justas. Nuestro trabajo suscita mejores decisiones e incentiva acciones significativas en pos de la prosperidad de las personas y el planeta. Nos dedicamos a desentrañar los logros que se pueden conseguir cuando los Gobiernos, las empresas, las organizaciones sin fines de lucro y las comunidades aúnan esfuerzos. El personal del IISD, que está integrado por más de 200 personas, proviene de distintas disciplinas y partes del mundo. Si bien las oficinas están emplazadas en Winnipeg, Ginebra, Ottawa y Toronto, nuestras actividades repercuten en la vida de los habitantes de más de 100 países.

El IISD es una organización benéfica registrada en Canadá y figura como organización exenta de impuestos bajo el artículo 501(c)(3) del Código del Servicio de Impuestos Internos (IRS) en los Estados Unidos. El IISD recibe su principal apoyo de la provincia de Manitoba y lleva adelante sus proyectos con los fondos provenientes de Gobiernos que se encuentran dentro y fuera de Canadá, los organismos de las Naciones Unidas, las fundaciones, el sector privado y las personas.

El Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF) presta apoyo a sus más de 80 países miembro para avanzar hacia sus objetivos de desarrollo sostenible, a través de leyes, políticas y regulaciones efectivas para el sector minero. Ayudamos a los Gobiernos a adoptar acciones para desarrollar prácticas inclusivas y con equidad de género, que optimicen los beneficios financieros, respalden los medios de vida protejan el medioambiente. Nuestro trabajo abarca el ciclo completo de la minería, desde la exploración al cierre, y proyectos de todos los tamaños, desde minería artesanal a operaciones a gran escala. En respuesta a las necesidades de nuestros miembros, brindamos evaluaciones internas en los países, desarrollo de capacidades y asistencia técnica, publicaciones y eventos para promover las mejores prácticas, el aprendizaje entre pares y el relacionamiento con el sector privado y la sociedad civil. El Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD) desempeña la función de Secretaría del IGF desde octubre de 2015. El financiamiento central del IGF procede del Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Países Bajos.

MARCO DE POLÍTICAS MINERAS DEL IGF

2023

IISD HEAD OFFICE

111 Lombard Avenue
Suite 325
Winnipeg, Manitoba
Canada R3B 0T4

[IISD.org](https://www.iisd.org)
 [@IISD_news](https://twitter.com/IISD_news)

[IGFMining.org](https://www.igfmining.org)
   [@IGFMining](https://twitter.com/IGFMining)



Índice

Preámbulo	1
Origen y mandato del Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales y Metales y Desarrollo Sostenible.....	1
Miembros en 2023	2
El proceso del Marco de Políticas Mineras	3
El Marco de Políticas Mineras.....	4
1.0 Leyes, políticas e instituciones	4
1.1 Generación de información geológica y acceso a ella	4
1.2 Marcos y capacidades institucionales.....	4
1.3 Políticas, códigos, contratos y estándares mineras.....	4
1.4 Proceso de concesión de permisos y licencias	5
2.0 Beneficios financieros	6
2.1 Diseño del régimen fiscal	6
2.2 Administración del régimen fiscal	6
2.3 Gestión y distribución de los beneficios financieros	6
2.4 Transparencia fiscal.....	6
3.0 Beneficios socioeconómicos	7
3.1 Desarrollo económico local.....	7
3.2 Derechos laborales, empleo, formación y capacitación.....	7
Beneficios sociales	8
3.3 Participación de la comunidad.....	8
3.4 Salud, seguridad, capacidad de adaptación y protección de la comunidad.....	8
3.5 Salud y seguridad ocupacional	8
4.0 Gestión ambiental	9
4.1 Ruido y aire	9
4.2 Agua	9
4.3 Biodiversidad	10
4.4 Residuos	10
4.5 Preparación y respuesta para emergencias	11
5.0 Transición posterior a la explotación	12
5.1 Planes de cierre de mina	12
5.2 Mecanismos de garantía financiera.....	13
5.3 Minas huérfanas y abandonadas	13
6.0 Minería artesanal y en pequeña escala	14
6.1 La MAPE en el ordenamiento jurídico	14
6.2 La MAPE en el sistema económico	14
6.3 Protecciones sociales y ambientales en la MAPE	15



Preámbulo

Origen y mandato del Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales y Metales y Desarrollo Sostenible

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebró en Johannesburgo en 2002, una serie de países con intereses en la minería decidieron adoptar medidas para demostrar que el sector minero es un importante motor de desarrollo y redactaron lo que hoy es el párrafo 46 del Plan de Aplicación de Johannesburgo. Este párrafo reconoce la contribución positiva de la minería al desarrollo sostenible y, más importante aún, identifica las prioridades para garantizar y mejorar la contribución futura de la minería al desarrollo sostenible.

Conscientes de la falta de un foro mundial adecuado para tratar las preocupaciones y prioridades de los países ricos en recursos, como se indica en el párrafo 46, Canadá y Sudáfrica promovieron una asociación para llenar ese vacío. Se la denominó Diálogo Global sobre Minería/Metales y Desarrollo Sostenible y, desde el principio, pretendió ser una plataforma para que los gobiernos compartieran experiencias y colaboraran para avanzar en el desarrollo sostenible a través de la minería.

Los 53 países que participaron en el Diálogo Global decidieron que sus objetivos se alcanzarían mejor con la constitución de un foro intergubernamental más formal e impulsado por sus miembros. Con el apoyo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), las naciones participantes celebraron dos reuniones preparatorias en el Palacio de las Naciones de Ginebra en 2003 y 2004 en las que negociaron los términos y prepararon el lanzamiento del nuevo foro. El Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales y Metales (IGF, por sus siglas en inglés) se puso en marcha en febrero de 2005, con 25 países como miembros fundadores, y fue reconocido por la ONU como una asociación de tipo II vinculada a la cumbre de Johannesburgo.

En 2005, el IGF organizó su primera asamblea general anual, auspiciada por la UNCTAD en el Palacio de las Naciones. El Gobierno de Canadá fue el anfitrión fundador de la Secretaría del IGF y administró sus operaciones durante 10 años. El Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD, por sus siglas en inglés) asumió la administración de la Secretaría en octubre de 2015.

El IGF se ha convertido en el principal foro político intergubernamental global sobre minería y desarrollo sostenible. Pueden formar parte de él todos los países miembros de las Naciones Unidas interesados en gestionar eficazmente el sector minero y metalúrgico en beneficio del desarrollo. Se trata de una asociación voluntaria dirigida por sus miembros. Los representantes nacionales en el IGF son los funcionarios responsables de la minería y de las actividades relacionadas con la minería en su país.

Los objetivos del IGF son mejorar, potenciar y promover la contribución del sector de la minería, los minerales y los metales al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza. A través del intercambio de experiencias y avances en el sector, el IGF ayuda a aumentar la capacidad para mejorar la gestión de la riqueza mineral de los países miembros.



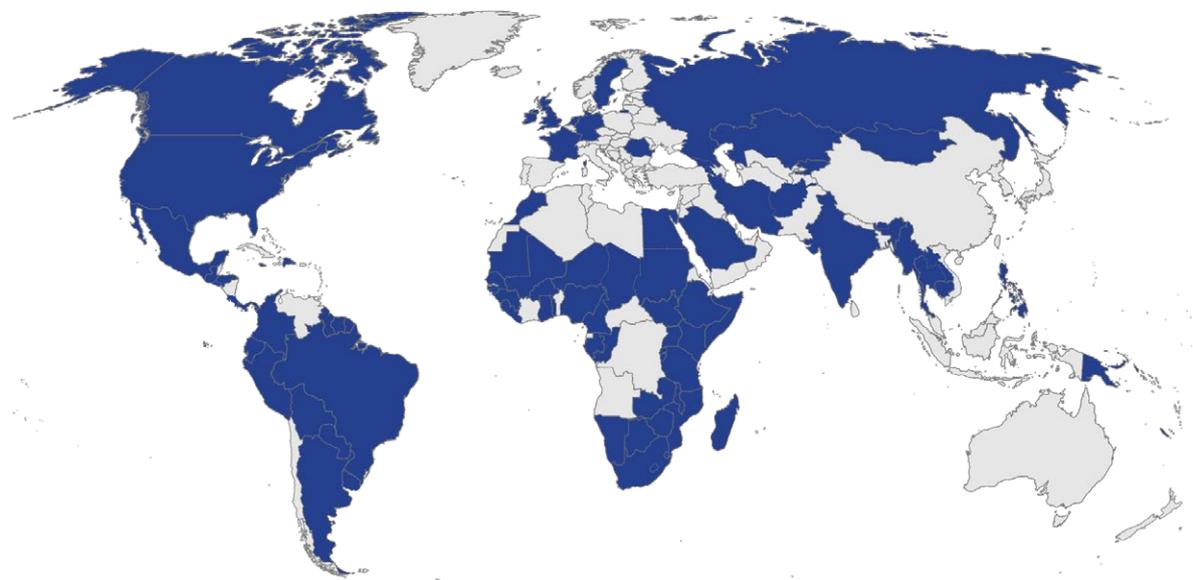
El programa del IGF refleja los temas clave y las prioridades de los países miembros, así como aquellos compromisos internacionales importantes, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. El IGF está abierto a la participación de sus observadores y partes interesadas, y la información del foro está disponible en www.igfmining.org.

UNCTAD es la anfitriona de las asambleas generales anuales del IGF. El IISD está a cargo de la Secretaría del IGF, la cual, a lo largo de los años, ha recibido apoyo financiero de varios gobiernos, entre ellos, los de Canadá, Alemania, Países Bajos, Noruega, Reino Unido y Estados Unidos.

Miembros en 2023

Los 81 miembros del IGF son Afganistán, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Bolivia, Botsuana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Bután, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Eswatini, Etiopía, Filipinas, Fiyi, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Irlanda, Jamaica, Kazajstán, Kenia, Kirguistán, Laos, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Níger, Nigeria, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Reino Unido, República del Congo, República Dominicana, República Islámica de Irán, Rumanía, Federación Rusa, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán, Surinam, Suecia, Tailandia, Tanzania, Togo, Uganda, Uruguay, Zambia y Zimbabue.

IGF MAPA DE MIEMBROS





El proceso del Marco de Políticas Mineras

En la asamblea general anual de 2010, los países miembros del IGF ratificaron el Marco de Políticas Mineras (MPM), que constituye un resumen de las prácticas que sustentan la buena gobernanza en la minería. A partir de las necesidades y experiencias de los miembros del IGF, se diseñó el MPM para ayudar a los gobiernos a garantizar que los sectores mineros contribuyan al desarrollo sostenible. Como herramienta de orientación para la elaboración de políticas, el MPM esboza la buena gobernanza a lo largo de todo el ciclo de vida de la actividad minera en los siguientes seis pilares clave. Estos constituyen los principios organizativos para gran parte del trabajo posterior del IGF con sus miembros.



Sometido a debate en mayo de 2011 en el 19º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CDS19) en Nueva York, el MPM se presentó como un compendio de buenas prácticas internacionales para ayudar a los gobiernos a gestionar toda la gama de cuestiones del sector minero. Los delegados del CDS19 reconocieron al MPM como un abordaje sistémico que aplica principios de desarrollo sostenible en todas las operaciones mineras.

Desde entonces, los países miembros del IGF han realizado grandes avances en la aplicación de las recomendaciones esbozadas en el MPM. A petición de los países miembros, la Secretaría del IGF ha realizado 17 evaluaciones del MPM hasta la fecha (a 2023). El equipo de expertos de la Secretaría del IGF trabaja con los gobiernos miembros para aplicar el MPM en dos etapas. En primer lugar, el equipo colabora con los gobiernos para identificar las fortalezas, debilidades y lagunas de las leyes, políticas y reglamentos mineros existentes, y ofrece recomendaciones de mejora basadas en las prácticas de buena gobernanza presentadas en el MPM. En segundo lugar, la Secretaría trabaja en colaboración para asesorar a los funcionarios gubernamentales, a través de capacitaciones a medida y brindando asistencia técnica para abordar las lagunas identificadas en la evaluación del MPM.

En 2023, tras mantener consultas exhaustivas con los 81 miembros del IGF y otras partes interesadas, se actualizó el MPM para reflejar los cambios del contexto global en el que se desarrolla hoy la actividad minera e incluir compromisos y referencias internacionales en evolución, buenas prácticas internacionales, así como experiencias y lecciones aprendidas a partir de las evaluaciones del MPM realizadas durante los pasados 10 años.



El Marco de Políticas Mineras

Minería y desarrollo sostenible: cómo gestionar uno para promover el otro

El Marco de Políticas Mineras representa un compromiso de los miembros del IGF para asegurar que las actividades mineras dentro de su jurisdicción observan las buenas prácticas internacionales en materia de gobernanza ambiental, social y económica y promueven la generación de beneficios y su distribución equitativa a fin de contribuir al desarrollo sostenible.

1.0 Leyes, políticas e instituciones

Un régimen legislativo moderno y maduro es aquel que establece líneas claras de responsabilidad y rendición de cuentas. Así, se sientan las bases de una buena gobernanza y se contribuye al desarrollo sostenible en todos los aspectos de la vida social y económica.

1.1 Generación de información geológica y acceso a ella

1.1.1 Generar información de referencia sobre geología, geofísica, topografía y otros aspectos relevantes para la planificación del uso del suelo, el desarrollo minero y la protección ambiental y social a nivel nacional.

1.1.2 Ofrecer acceso a la información geológica y catastral a empresas, particulares, comunidades y otros actores de la sociedad civil para garantizar que las consultas entre las partes se hagan en igualdad de condiciones.

1.1.3 Requerir a las entidades mineras que compartan los datos geológicos, de manera oportuna y exhaustiva, con el organismo gubernamental encargado del desarrollo minero para comprender mejor el potencial de los recursos minerales del país.

1.2 Marcos y capacidades institucionales

1.2.1 Definir y coordinar las funciones y responsabilidades de las instituciones gubernamentales implicadas en la gobernanza y la gestión de la minería.

1.2.2 Establecer mecanismos sólidos de supervisión y aplicación de la ley con sanciones adecuadas y recursos para garantizar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos.

1.2.3 Fortalecer las capacidades institucionales y asignar recursos para mejorar los conocimientos técnicos, la transparencia y la rendición de cuentas.

1.3 Políticas, códigos, contratos y estándares mineras

1.3.1 Revisar y actualizar con regularidad los códigos, leyes, reglamentaciones, políticas y estándares en materia de minería para reflejar la evolución de los conocimientos y las buenas prácticas internacionales. Asegurarse de que la legislación nacional sea coherente con las leyes, los compromisos y las normas internacionales.



1.3.2 Cerciorarse de que los códigos, contratos y normas de minería aborden todas las escalas y minerales y metales de la actividad minera, desde la prospección hasta el cierre y la transición posterior a la explotación.

1.3.3 Garantizar que los códigos, contratos o permisos mineros exijan que las entidades mineras faciliten datos e informes para que las autoridades los analicen y puedan tomar decisiones fundadas.

1.3.4 Asegurarse de que la negociación de los contratos de minería esté a cargo de equipos multidisciplinarios con capacidades y conocimientos adecuados para plasmar eficazmente las políticas y prioridades mineras del país en disposiciones viables. Informarse sobre cómo se desarrollan los contratos en otras jurisdicciones.

1.3.5 Promover la transparencia, la divulgación y el acceso público a los contratos mineros.

1.3.6 Respetar el espíritu y la intención de las normas internacionales actuales y futuras sobre derechos humanos, igualdad de género, patrimonio cultural y pueblos indígenas, si procediera.

1.3.7 Requerir a las entidades mineras que actúen de acuerdo con las leyes nacionales e internacionales y que apliquen normas de conducta empresarial responsable.

1.4 Proceso de concesión de permisos y licencias

1.4.1 Requerir a las entidades mineras:

- a. Consultar a las comunidades afectadas y otras partes interesadas durante la preparación de la solicitud de permiso y en todas las fases del ciclo de la mina, y brindarles la oportunidad de expresar sus opiniones e inquietudes sobre los riesgos e impactos del proyecto y de ser consultados sobre la implementación de medidas de mitigación. Deben documentarse la naturaleza y los resultados de las consultas.
- b. Consultar a las comunidades indígenas en caso de que las actividades mineras puedan afectarlas y, si corresponde, obtener su consentimiento previo, libre e informado. Deben documentarse la naturaleza y los resultados de las consultas.
- c. Presentar una evaluación de impacto ambiental y social integrada que, entre otras cosas, describa las condiciones sociales y ambientales de referencia, los riesgos e impactos potenciales de las actividades mineras y las medidas de mitigación y los planes de gestión propuestos.
- d. Abordar los posibles impactos sociales, entre otros, el patrimonio cultural, la salud, seguridad y protección de la comunidad, y el reasentamiento y desplazamiento económico.
- e. Identificar oportunidades y proponer programas en las solicitudes de permisos para crear beneficios sostenibles, equitativos e inclusivos durante la vida útil de la mina y después del cierre.
- f. Incluir planes de cierre de mina sólidos y garantías financieras adecuadas para costear el cierre y el monitoreo posterior. Las solicitudes de permiso solo se considerarán completas cuando se hayan presentado los planes de cierre.

1.4.2 Revisar periódicamente las condiciones originales de los permisos para verificar su cumplimiento y actualizarlas cuando sea necesario para reflejar cualquier cambio sustancial.

1.4.3 Garantizar que el proceso de concesión de permisos se gestione de forma oportuna, transparente, coherente y no arbitraria.

1.4.4 Denegar permisos si el yacimiento que se va a explotar se encuentra en una zona de conflicto armado activo.



2.0 Beneficios financieros

Los ingresos por impuestos y regalías generados desde la exploración hasta el cierre de la mina deben reflejar el valor que los recursos extraídos tienen para la sociedad y deben utilizarse para apoyar el desarrollo sostenible de la nación.

2.1 Diseño del régimen fiscal

2.1.1 Diseñar un régimen basado en las leyes y en análisis cuantitativos y cualitativos, que optimice los ingresos públicos derivados de los proyectos mineros y que responda a la política económica y social del país.

2.1.2 Ajustar la cantidad de ingresos que recauda el gobierno en función de la rentabilidad de los proyectos mineros.

2.1.3 Velar porque el régimen fiscal sea claro y sencillo tanto para los inversionistas como para la administración pública.

2.1.4 Limitar las oportunidades de elusión fiscal por parte de los inversionistas; adoptar medidas en la legislación nacional y los instrumentos jurídicos internacionales contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

2.2 Administración del régimen fiscal

2.2.1 Velar porque los funcionarios públicos tengan la capacidad técnica para administrar eficazmente el régimen fiscal.

2.2.2 Implementar los mecanismos administrativos necesarios para controlar el valor y el volumen de los minerales producidos y exportados.

2.2.3 Garantizar que los organismos gubernamentales responsables de la aplicación del régimen fiscal actúen de forma coordinada.

2.3 Gestión y distribución de los beneficios financieros

2.3.1 Adoptar un sistema transparente de gestión y distribución de los ingresos.

2.3.2 Disponer de mecanismos de supervisión de la gestión y el uso de los ingresos procedentes de la minería, y de normas transparentes que regulen las decisiones de asignación de ingresos.

2.3.3 Establecer sistemas para gestionar la volatilidad macroeconómica que incluyan normas fiscales sólidas.

2.3.4 Establecer mecanismos fiscales que permitan a las comunidades mineras beneficiarse económicamente de las actividades de la minería.

2.4 Transparencia fiscal

2.4.1 Velar por la divulgación pública exhaustiva de:

- a. Todas las cargas fiscales pagadas por las entidades mineras y recibidas por el gobierno.
- b. La distribución de los ingresos mineros, las transferencias subnacionales y la gestión de los ingresos y los gastos.
- c. Las normas relativas a la relación financiera entre el gobierno y las empresas estatales, y el papel de estas en la recaudación, distribución y gasto de los ingresos mineros.



3.0 Beneficios socioeconómicos

Equilibrar los beneficios económicos de la minería con el bienestar social es la piedra angular de una minería responsable, garantizando que las comunidades prosperen junto a las actividades mineras con oportunidades de crecimiento y prosperidad.

Beneficios económicos locales

3.1 Desarrollo económico local

3.1.1 Integrar las minas y las actividades mineras en los planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.

3.1.2 Desarrollar un entorno empresarial propicio para apoyar el desarrollo económico local.

3.1.3 Fomentar que las entidades mineras adquieran bienes y servicios de las comunidades locales y de proveedores regionales y nacionales, incluidos los grupos históricamente subrepresentados.

3.1.4 Requerir a las entidades mineras que supervisen, informen y gestionen los impactos de las operaciones mineras en las comunidades locales y actualicen periódicamente los planes socioeconómicos, incluidos los de empleo y contratación.

3.2 Derechos laborales, empleo, formación y capacitación

3.2.1 Trabajar en colaboración con la industria minera y las instituciones de educación académica y técnica para desarrollar planes de estudio coherentes con las necesidades de la minería local y nacional actuales y futuras.

3.2.2 Requerir a las entidades mineras que:

- a. Respeten los derechos de los trabajadores, prohibir el uso de trabajo forzoso e infantil en la operación minera y en sus cadenas de suministro, y proporcionar a los trabajadores acceso a un mecanismo de queja y reparación.
- b. Optimicen las oportunidades de empleo proporcionando empleo a las comunidades locales y a los ciudadanos del país, incluyendo como objetivo el aumento de los niveles de responsabilidad de los directivos.
- c. Aumenten la participación de mujeres y de miembros de los pueblos indígenas en la mano de obra minera, en todos los niveles de ocupaciones y de competencias.
- d. Elaboren e implementen programas de formación y desarrollo de habilidades para los trabajadores, asegurando así la transferencia de habilidades y conocimientos a los trabajadores locales.

3.2.3 Planificar el mantenimiento, la gestión y la transferencia de las instalaciones de infraestructura educativa y los recursos humanos durante la vida útil de la mina y después de su cierre.



Beneficios sociales

3.3 Participación de la comunidad

3.3.1 Requerir a las entidades mineras que:

- a. Lleven a cabo consultas significativas e inclusivas con las comunidades afectadas y partes interesadas para el diseño de actividades de desarrollo comunitario, documentar el proceso de consulta y poner los resultados a disposición de las comunidades.
- b. Establezcan mecanismos de queja para recibir y facilitar la resolución de los reclamos de las comunidades afectadas.
- c. Proporcionen una compensación justa para mejorar las condiciones de vida en caso de reasentamiento involuntario o desplazamiento económico debido a la minería.

3.3.2 Respetar los derechos, intereses protegidos y perspectivas de los pueblos indígenas y obtener el consentimiento libre, previo e informado cuando fuera aplicable.

3.4 Salud, seguridad, capacidad de adaptación y protección de la comunidad

3.4.1 Trabajar con las entidades mineras para garantizar la protección de los derechos humanos y la seguridad durante la vida útil y luego del cierre de la mina. En caso de conflicto activo, los gobiernos y las entidades mineras deberían actuar para proteger los derechos humanos y garantizar la seguridad de los mineros, sus familias y las comunidades.

3.4.2 Trabajar con las comunidades locales y las entidades mineras para diseñar, construir, operar y cerrar operaciones mineras que contemplen medidas adaptación local al cambio climático.

3.4.3 Requerir a las entidades mineras que consideren la salud comunitaria en las evaluaciones de impacto social, los planes de gestión y el seguimiento.

3.4.4 Planificar el mantenimiento, la gestión y la transferencia de las instalaciones de infraestructura sanitaria y los recursos humanos de las instalaciones sanitarias durante la vida útil de la mina y después de su cierre.

3.5 Salud y seguridad ocupacional

3.5.1 Requerir a las entidades mineras que:

- a. Ofrezcan formación y equipos de salud y seguridad ocupacional para reducir los peligros, minimizar el riesgo de accidentes, lesiones y enfermedades, y crear un entorno laboral consciente de la seguridad.
- b. Elaboren e implementen planes de medidas correctivas para subsanar los fallos en salud y seguridad ocupacional.
- c. Diseñen e implementen políticas para eliminar todas las formas de discriminación, acoso, explotación y abuso, incluida la violencia de género.



4.0 Gestión ambiental

La gestión eficaz del aire, el agua, los residuos y la biodiversidad apoya un desarrollo sostenible y permite a la sociedad beneficiarse de la minería mientras se protege el medioambiente y los servicios ecosistémicos necesarios para el sustento de las comunidades.

4.1 Ruido y aire

4.1.1 Adoptar normas para controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para cumplir con los compromisos nacionales respecto de los objetivos internacionales sobre el cambio climático,

4.1.2 Adoptar estándares de calidad del aire y el ruido para proteger a las personas y al medioambiente.

4.1.3 Requerir a las entidades mineras:

- a. Minimizar la contribución al cambio climático mejorando la eficiencia energética y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero e informar los resultados.
- b. Gestionar el ruido y otras emisiones a la atmósfera para proteger a las personas y al medioambiente.

4.1.4 Establecer mecanismos sólidos de control de las emisiones a la atmósfera que incluyan inspecciones periódicas y análisis de los informes de emisiones; hacer cumplir las normas con sanciones adecuadas para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

4.2 Agua

4.2.1 Adoptar estándares de gestión del agua para el uso de las aguas superficiales y subterráneas.

4.2.2 Implementar programas a nivel de cuencas hidrográficas que contemplen la protección de las fuentes de agua para los posibles usuarios e integrando los riesgos que plantea el cambio climático.

4.2.3 Requerir a las entidades mineras:

- a. Establecer programas de gestión ambiental para el uso de las aguas superficiales y subterráneas. Minimizar los posibles impactos en la calidad y cantidad del agua más allá del lugar de explotación minera, incluidos los posibles impactos transfronterizos.
- b. Gestionar y tratar adecuadamente la calidad y cantidad de los efluentes de las minas vertidos al ambiente para evitar posibles impactos adversos.
- c. Proteger las aguas subterráneas frente a la lixiviación o filtración de los vertederos de residuos, las áreas de almacenamiento de relaves/colas/jales y las plataformas de lixiviación.



4.2.4 Establecer mecanismos sólidos de control de la calidad y cantidad de agua que incluyan inspecciones periódicas y análisis de informes; hacer cumplir las normas con sanciones adecuadas para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

4.3 Biodiversidad

4.3.1 Adoptar políticas y planes para gestionar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

4.3.2 Requerir a las entidades mineras:

- a. Identificar y gestionar los riesgos e impactos para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, aplicando la jerarquía de mitigación con el objetivo de alcanzar la pérdida neta cero en todas las actividades a lo largo del ciclo de vida de la mina.
- b. Asegurar que se respeten los Sitios de Patrimonio Mundial y las áreas protegidas designadas por ley.
- c. Supervisar e informar sobre los riesgos e impactos para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos a lo largo de todo el ciclo de la mina como parte de la evaluación del impacto y plan de gestión ambiental y social.

4.3.3 Establecer mecanismos sólidos de supervisión de la gestión de la biodiversidad que incluyan inspecciones periódicas y análisis de informes; hacer cumplir las normas con sanciones adecuadas para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

4.4 Residuos

4.4.1 Adoptar normas y códigos para un correcto y seguro diseño, operación, mantenimiento y cierre de las estructuras de residuos mineros.

4.4.2 Requerir a las entidades mineras:

- a. Planificar, diseñar, construir y operar las estructuras de residuos de modo tal que permitan evaluar y gestionar los riesgos geotécnicos, climáticos y ambientales a lo largo del ciclo de vida de la mina.
- b. Someter sus instalaciones de relaves/colas/jales a revisiones técnicas independientes para posterior aprobación gubernamental antes de la construcción, cuando se propongan cambios en el diseño, y a intervalos regulares durante la fase de explotación.
- c. Almacenar y transportar de manera segura materiales peligrosos y tratar los residuos peligrosos.

4.4.3 Establecer mecanismos sólidos de supervisión de la gestión de residuos que incluyan inspecciones periódicas y análisis de los informes presentados por las entidades mineras; hacer cumplir las normas con sanciones adecuadas para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

4.5 Preparación y respuesta para emergencias

Adoptar e implementar programas regionales y nacionales de preparación y respuesta ante emergencias para identificar y minimizar los riesgos mediante la eliminación de peligros, controles de ingeniería, procedimientos y educación.

4.5.2 Requerir a las entidades mineras:

- a. Elaborar un programa de preparación y respuesta para emergencias antes de la construcción.
- b. Tomar como base para todos los elementos del programa de preparación y respuesta ante emergencias, las consultas y cooperación permanentes con las partes interesadas locales, regionales, nacionales y, si procede, transfronterizas.
- c. Realizar simulacros para supervisar la eficacia y capacidad de respuesta del programa de preparación y respuesta ante emergencias en coordinación con las comunidades y todos los niveles de gobierno.

4.5.3 Establecer mecanismos sólidos de supervisión de los requisitos de preparación y respuesta ante emergencias que incluyan inspecciones y análisis de los informes presentados por las entidades mineras; hacer cumplir las normas con sanciones adecuadas para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos.





5.0 Transición posterior a la explotación

Una explotación minera coherente con el desarrollo sostenible requiere planificar el cierre antes del comienzo de la explotación y que se ejecute el plan durante la explotación de la mina, incluyendo la conversión de sitios mineros a otros usos productivos.

5.1 Planes de cierre de mina

5.1.1 Adoptar marcos legales y regulatorios y guías para el cierre.

5.1.2 Contar con capacidad institucional para supervisar y hacer cumplir los marcos legales y regulatorios.

5.1.3 Requerir a las entidades mineras:

- a. Como parte de la solicitud de permisos de desarrollo y explotación de una nueva mina, presentar un plan de cierre completo que incluya una garantía financiera adecuada. En el caso de solicitud de permisos para una nueva exploración, incluir un plan de rehabilitación.
- b. Llevar a cabo consultas significativas a las comunidades y partes interesadas para la elaboración de los objetivos y planes de cierre.
- c. Recurrir a expertos técnicos independientes para validar las evaluaciones de riesgos, los estudios y las actividades asociadas con elementos de alto riesgo, como las presas de relaves/colas/jales, los vertederos de residuos y drenaje ácido.
- d. Actualizar y reevaluar periódicamente los planes de cierre, especialmente para las minas con una vida útil previsiblemente corta, o a medida que se acerque el cierre programado.
- e. Implementar la rehabilitación progresiva en las áreas de explotación tan pronto como la zona afectada deje de ser necesaria para la explotación de la mina, con el fin de reducir futuras responsabilidades derivadas del cierre y restaurar o minimizar futuros impactos ambientales, económicos y sociales.
- f. Asegurar que los planes de cierre contemplen que el uso del suelo después de la explotación sea productivo, ambientalmente racional y resistente al clima.
- g. Incluir en los planes de cierre un apoyo a la estabilidad económica y social de las comunidades durante la transición posterior a la explotación de la mina y, en la medida de lo posible, que ofrezcan oportunidades económicas y sociales gracias a los usos del suelo elegidos para después del cierre.
- h. Solicitar una auditoría independiente del cumplimiento de las obligaciones para el cierre comparándolas con lo previsto en el plan de cierre antes de que se apruebe el cierre definitivo y la cesión final de la mina.

5.1.4 Establecer un proceso legal para que el operador de la mina ceda los permisos y el emplazamiento de la mina al propietario de las tierras tras la explotación minera.



5.2 Mecanismos de garantía financiera

5.2.1 Adoptar leyes, reglamentos y guías para la garantía financiera.

5.2.2 Dictar reglamentaciones sobre los tipos de garantía financiera adecuada para el cierre de una mina, con condiciones y detalles específicos.

5.2.3 Requerir a las entidades mineras:

- a. Ofrecer un nivel adecuado de garantía financiera basado en estimaciones realistas para financiar todos los programas de trabajo de cierre pendientes en cualquier momento, a cargo de terceros, incluidos los trabajos prematuros o temporales, en caso de que el operador de la mina incumpla sus obligaciones de cierre.
- b. Contar con una garantía financiera emitida o mantenida únicamente por instituciones financieras o compañías de seguros calificadas y aprobadas, u otras instituciones reguladas.
- c. En caso de que la entidad minera no pueda cumplir sus obligaciones de cierre, proporcionar al gobierno el derecho de acceder de forma inmediata y libre de cargas al importe total de la garantía financiera para cubrir los costos de todos los programas de trabajo pendientes.
- d. Permitir la reducción o liberación de una parte de la garantía financiera a medida que se completan y se aprueban la rehabilitación progresiva u otras actividades de cierre.

5.3 Minas huérfanas y abandonadas

5.3.1 Elaborar un inventario y una herramienta de seguimiento de las minas abandonadas que identifique los peligros e impactos potenciales, además de las oportunidades y los valores.

5.3.2 Realizar una evaluación de riesgos de las minas abandonadas que tenga en cuenta la probabilidad y las consecuencias de los riesgos para las personas, el medioambiente y la propiedad.

5.3.3 Integrar e involucrar a las comunidades a la hora de identificar y evaluar las minas abandonadas.

5.3.4 Elaborar planes de remediación para las minas abandonadas que sean coherentes con los riesgos y la normativa en materia de cierre de minas y que tengan en cuenta su reconversión o la conservación de valores beneficiosos para las personas, la fauna, la resiliencia climática y el medioambiente.





6.0 Minería artesanal y en pequeña escala

La minería artesanal y en pequeña escala (MAPE) es un sector complejo y diversificado que incluye a trabajadores individuales de cadenas de suministro metálicas y no metálicas que buscan un medio de subsistencia, y a entidades mineras comerciales a pequeña escala. Mejorar la calidad de vida de esos trabajadores y de las comunidades mineras potencia la contribución de este sector al desarrollo sostenible.

6.1 La MAPE en el ordenamiento jurídico

6.1.1 Élaborer des cadres juridiques spécifiques permettant de gérer les activités des EMAPE.

6.1.2 Élaborer des stratégies appropriées pour les différents types d'EMAPE afin d'intégrer les opérateurs des EMAPE dans l'économie formelle et le système juridique et de contribuer à gérer leurs impacts.

6.1.3 Aider les opérateurs d'EMAPE afin qu'ils répondent aux exigences réglementaires.

6.1.4 Établir des mécanismes de surveillance des sites des EMAPE et de mise en application accompagnés de sanctions appropriées lorsque les pratiques sont inacceptables, afin d'assurer le respect des lois et des réglementations. Intégrer les administrations publiques locales dans les activités de surveillance et de mise en application.

6.2 La MAPE en el sistema económico

6.2.1 Mapear y actualizar las actividades de la MAPE existentes para que las autoridades puedan tomar decisiones informadas.

6.2.2 Generar y dar acceso a información geológica e identificar las zonas con potencial para las operaciones de la MAPE.

6.2.3 Proporcionar formación técnica para mejorar la productividad mediante procesos eficientes que protejan el medioambiente y la salud, la resiliencia climática y la seguridad de los trabajadores de la MAPE.

6.2.4 Fomentar y facilitar la creación de asociaciones de MAPE.

6.2.5 Promover la educación financiera y facilitar el acceso al sistema financiero, en particular para las mujeres y otras partes interesadas que se enfrentan a obstáculos para obtener financiación.

6.2.6 Diseñar sistemas transparentes para la recaudación de ingresos fiscales que sean apropiados para el tamaño y la capacidad económica de las operaciones de la MAPE.

6.2.7 Fomentar, cuando proceda, iniciativas de cadenas de suministro responsables para promover una MAPE sostenible.

6.2.8 Promover que las entidades mineras colaboren con los operadores de la MAPE y establezcan mecanismos de resolución de conflictos cuando hubiere MAPE presente o se prevea que se presentará luego del desarrollo de una mina.



6.3 Protecciones sociales y ambientales en la MAPE

6.3.1 Elaborar, difundir y hacer cumplir normativas para salvaguardar las fuentes de agua, minimizar la pérdida de hábitats, gestionar los relaves/colas/jales y rehabilitar los sitios asociados con la MAPE.

6.3.2 Tomar medidas para reducir y, cuando sea posible, eliminar el uso de mercurio y otras sustancias tóxicas en los procesos de la MAPE.

6.3.3 Desarrollar un inventario de los sitios de MAPE abandonados y huérfanos e implementar medidas de rehabilitación.

6.3.4 Coordinar con los operadores de MAPE y el gobierno local las acciones para abordar los impactos económicos, sociales y sanitarios en las comunidades de MAPE.

6.3.5 Desarrollar programas para mejorar los niveles de salud y seguridad de los trabajadores de la MAPE y de sus familias y darles acceso a una educación de calidad.

6.3.6 Fortalecer, supervisar y hacer cumplir las leyes laborales y las leyes que prohíben el trabajo forzado e infantil en la MAPE.

6.3.7 Potenciar la capacidad de las mujeres que trabajan en la MAPE y brindarles acceso a recursos que promuevan su salud, seguridad y protección.





IGF

INTERGOVERNMENTAL FORUM
on Mining, Minerals, Metals and
Sustainable Development